



AVISO MODIFICATORIO NRO. 3

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto de nombramiento 2022070005047; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante la Resolución Nro. 222 del 17 de abril de 2023 dio apertura a la Convocatoria de Estímulos 2023, con el fin de fortalecer los procesos, proyectos y prácticas que propenden por la creación, producción y circulación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia, estableciendo que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran en el documento denominado "Lineamientos de participación".
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, luego de surtido el trámite de respuestas a las observaciones presentadas con relación a la "Convocatoria de Estímulos 2023", se evidenció que el plazo para la presentación de propuestas no es suficiente, si bien el mismo se estructuró a partir del historial, a la fecha no se ha cumplido con el mínimo de participantes establecido para cada una de las categorías ofertadas. Así las cosas, se considera pertinente modificar el cronograma de participación de la "Convocatoria de Estímulos 2023".

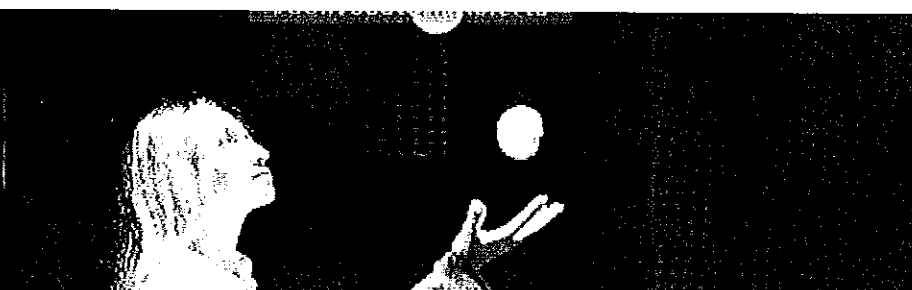
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. MODIFICAR el lineamiento de participación en su numeral 1.6 "Cronograma de participación", el cual quedará de la siguiente forma:



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación	Hasta el 11 de mayo 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Mayo 12 de 2023	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Mayo 15 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Junio 2 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta junio 06 de 2023	05:00 p.m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Junio 16 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 20 y 21 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 22 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 6 de julio de 2023	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación	Julio 7 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Julio 10 y 11 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Julio 12 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Julio 13 de 2023	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Julio 14 de 2023	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co



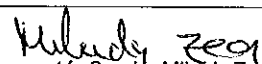
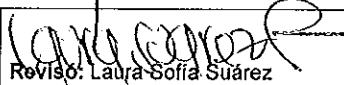
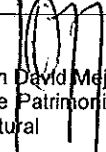
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios	Desde julio 25 de 2023	No aplica	Se notificará a los ganadores

- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día ocho (08) de mayo de 2023



JUAN CORREA MEJIA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista - Convocatorias Culturales	 Revisó: Laura Sofía Suárez Contratista - Apoyo Jurídico	 Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
---	---	---

